



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 09-10-026

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 13 de agosto de 2009, este organismo acordó crear la

OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

(OPITT)

DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

UPRM's Intellectual Property and Technology Transfer Office (IP & TTO)

PREÁMBULO

El Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) fue establecido el 12 de septiembre de 1986 por el entonces Consejo de Educación Superior, mediante su Certificación número 56 (1986-87). Dicho documento dispone, entre otras cosas, que los propósitos del CID son (1) fomentar y administrar las actividades de investigación y desarrollo en ingeniería, tecnología y ciencias, y (2) crear y desarrollar una base tecnológica para servir directamente a la comunidad puertorriqueña. El 15 de mayo de 2008 la Junta de Directores del CID, cuerpo asesor integrado por representantes de la Universidad, la Industria y el Gobierno, y creado en virtud de la Certificación anteriormente citada, aprobó el Plan Estratégico del CID para el período 2008-2016. Dicho documento está alineado con el plan estratégico de la Universidad de Puerto Rico, *Diez para la Década*, y con el plan estratégico del RUM.

Los tres objetivos estratégicos del CID son (1) promover la investigación y la labor creativa en el RUM, proveyendo apoyo y dirección estratégica, a la vez que fomentando la colaboración con otros sectores, (2) administrar eficientemente sus recursos humanos, fiscales y de infraestructura, y (3) diseminar la investigación. Como parte del primer objetivo, se estableció la Estrategia 1 – *Promover la investigación básica y aplicada y otros quehaceres de investigación*, y la Táctica 1.2 – *Establecer una oficina de transferencia de tecnología con énfasis en desarrollo de destrezas ("capacity building"), proyectos demostrativos y la comercialización*.

Por tanto, el crear una Oficina de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología en el Recinto Universitario de Mayagüez es cónsono con las metas y objetivos del CID y del RUM. Esta iniciativa permitirá al Recinto convertirse en institución líder en Puerto Rico en asuntos de desarrollo de propiedad intelectual y transferencia de tecnología.

BASE LEGAL

La Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, asigna a las Juntas Administrativas de los Recintos la responsabilidad de "elaborar los proyectos y planes de desarrollo de la unidad institucional" (18 L.P.R.A. §607(c)2). En virtud de esta disposición la Junta Administrativa aprobó la creación de la Oficina de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología (OPITT), adscrita al Centro de Investigación y Desarrollo, según consta en la Certificación número 09-10-026.

VISIÓN

Ser el instrumento responsable de establecer al Recinto Universitario de Mayagüez como la institución líder en Puerto Rico en asuntos de desarrollo de propiedad intelectual y la transferencia de tecnología.

MISIÓN

La misión de la OPITT es promover y facilitar la transferencia de la investigación académica a nuevos productos y servicios para el beneficio económico y social de Puerto Rico y el público general, y asistir a los investigadores del RUM a comercializar sus tecnologías para respaldar el desarrollo económico y futuras investigaciones en la Universidad.

RESPONSABILIDADES

- Establecer las mejores políticas y prácticas para el manejo de la transferencia de tecnología y protección de la propiedad intelectual en el RUM.
- Asesorar y apoyar a los investigadores y al CID sobre la creación, manejo y protección de la propiedad intelectual del RUM y sobre la transferencia de tecnología.
- Fomentar un ambiente universitario que inste y nutra la innovación y el desarrollo empresarial por parte de nuestra facultad, nuestros estudiantes y nuestros empleados de apoyo.
- Asistir al desarrollo económico de Puerto Rico fomentando el licenciamiento de tecnologías de compañías y empresas incipientes ("*startups*") en la Isla.
- Promover el desarrollo de destrezas ("*capacity building*"), proyectos demostrativos y los esfuerzos de comercialización en el RUM.
- Respaldar el quehacer de la investigación universitaria con fondos generados por el licenciamiento de tecnología.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el sello de la universidad de Puerto Rico a los dieciocho días del mes de agosto del año 2009.


Joanne R. Savino
Secretaria



R&D Center Organizational Chart

Chart

